

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y MANIPULACIÓN DE LA RECAUDACIÓN QUE SE OBTENGA EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE RECAUDACIÓN VOLUNTARIA Y EJECUTIVA, POLICÍA LOCAL Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS.

1.- OBJETO

El objeto del presente pliego es la prestación del servicio de recogida, transporte y manipulación de la recaudación que se obtenga en las dependencias municipales de Recaudación Voluntaria y Ejecutiva, Policía Local y Depósito de vehículos.

2.- CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN

Los cometidos que el adjudicatario deberá prestar por sus propios medios serán:

- Recogida y transporte de las cantidades procedentes de las dependencias municipales citadas anteriormente en monedas, billetes y cheques, con la periodicidad que se expresa en el CUADRO ANEXO N° 1, en el horario que se establezca para cada dependencia, a lo largo de todo el año.
- Verificado y recuento de la recaudación, desglosado por dependencia.
- Ingreso de las cantidades recaudadas en la cuenta de la entidad financiera que se determine.
- Todos aquellos que la legislación vigente sobre Seguridad Privada, O.M. 9713 de 23/04/97, establezca para este tipo de trabajos.

La empresa deberá contar con la correspondiente habilitación para la recogida y transporte de fondos de valores, debiendo presentar la habilitación correspondiente con su número de registro y domicilio.

Para que el servicio, una vez adjudicado, pueda dar comienzo, la Empresa adjudicataria, deberá realizar las gestiones, ante los Órganos del Ministerio de Interior y Justicia, que se establezcan en el Reglamento de Seguridad Privada. Tanto las gestiones como los gastos que de ellas se derivan, serán por cuenta del adjudicatario del servicio.

3.- COMPROMISO DE LAS PARTES

Una vez realizado el servicio de Transporte solicitado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, la empresa adjudicataria requerirá de éste, a través de sus empleados, que se firme la oportuna conformidad de haber recibido las unidades transportadas. Conformidad que suscribirán por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, tras haber efectuado las comprobaciones oportunas ante el personal de la empresa adjudicataria que haya efectuado el transporte y de quien podrán recabar cuanta documentación y datos estime oportunos.

El servicio se entenderá comprobado y conforme y se dará por correctamente cumplido, cuando las unidades entregadas vengán introducidas en sacas o recipientes debidamente precintados y se haya verificado que los precintos no presentan alteraciones o modificaciones.

La responsabilidad de la empresa adjudicataria, se iniciará en el momento de la entrega por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de los fondos (monedas, billetes o cheques), en sacas cerradas y debidamente precintadas, terminando cuando dichas sacas cerradas hayan sido entregadas al consignatario designado, previamente por éste, verificándose que los precintos no presentan alteraciones o modificaciones. En ningún caso la empresa adjudicataria se hace responsable de que el contenido de las sacas o recipientes precintados no se corresponden con el declarado por el cargador.

En el supuesto de que la entrega de fondos (monedas, billetes o cheques) no pudiera realizarse conforme a las indicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, la responsabilidad de la empresa adjudicataria se extinguirá en el momento de la entrega definitiva al consignatario designado, si hubiera instrucciones de aquél en tal sentido.

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, se obliga expresamente, en lo que afecta a sus empleados, a adoptar las medidas necesarias para asegurar que las personas encargadas de recibir y/o entregar el objeto del transporte contratado, estén en todo momento debidamente autorizadas y será de su exclusiva responsabilidad evitar que el acto de recepción y/o entrega se efectúe por personas que carezcan de autorización.

4.- SERVICIOS A CONTRATAR

Los establecidos en el cuadro ANEXO N° 1.

5.- RESPONSABILIDADES

La empresa adjudicataria deberán garantizar los riesgos de pérdida durante el transporte y manipulación de los bienes objeto del contrato.

Asimismo, el adjudicatario será responsable por los daños que pudieran causarse a terceras personas y en especial a los usuarios, como consecuencia de la negligencia o culpa de su personal en el desarrollo de sus funciones. Para responder de esta obligación, la empresa adjudicataria deberá presentar en su oferta la correspondientes póliza de responsabilidad civil.

6.- REVISION DE PRECIOS

La actualización de precios procederá cuando haya transcurrido un año desde su adjudicación.

La actualización de precios será, como máximo, el 85 % del I.P.C. general fijado por el I.N.E. para los doce meses inmediatamente anteriores, aplicándose automáticamente en las certificaciones que correspondan. La revisión deberá ser solicitada previamente por la empresa adjudicataria.

En cualquier caso, las actualizaciones se aplicarán previo informe del Servicio de Recaudación, tras la publicación por el I.N.E. del I.P.C. correspondiente.

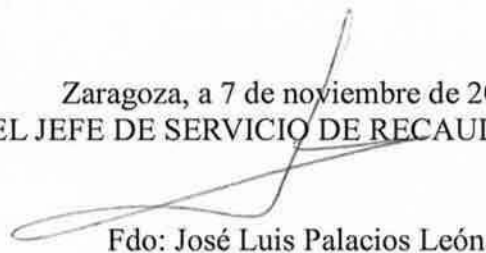
AREA DE PRESIDENCIA,
ECONOMÍA Y HACIENDA

SERVICIO DE
RECAUDACION

7.- FACTURACION

El contratista tendrá derecho a la contraprestación económica prevista en el contrato, facturándose mensualmente los trabajos efectivamente prestados a mes visto.

Zaragoza, a 7 de noviembre de 2011
EL JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION



Fdo: José Luis Palacios León

VALORACION TRANSPORTE Y RECOGIDA DE FONDOS

ANEXO Nº 1

SERVICIO DE RECOGIDA DE FONDOS EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES

CONCEPTO	COSTE UNITARIO		COSTE ESTIMADO PRIMER AÑO	
	SIN IVA	IVA INCLUIDO	SIN IVA	IVA INCLUIDO
TRANSPORTE DE FONDOS (Por parada)	23,73	28,00	14.806,78	17.472,00
MANIPULADO DE FONDOS (BILLETES) – 10.000 €	8,47	10,00	3.084,75	3.640,00
MANIPULADO DE FONDOS (MONEDAS) – 10.000 €	78,81	93,00	12.294,92	14.508,00
MANIPULADO DE FONDOS (ENTREGA DE CAMBIOS) – 10.000 €	33,90	40,00	101,69	120,00
MATERIAL AUXILIAR (BOLSA AUTOCIERRE) – 100 Unidades	46,61	55,00	559,32	660,00
TOTALES (52 SEMANAS)			30.847,46	36.400,00

DEPENDENCIAS – PARADAS SEMANALES

PARADAS SEMANALES	PARADAS SEM.	LOTES 10.000 € (B)	LOTES 10.000 € (M)	BOLSAS (100)	CAMBIOS 10.000 €
RECAUDACION EJECUTIVA	5	3	1	2	1
VIA HISPANIDAD	5	3	1	2	1
DEPOSITO MUNICIPAL VEHICULOS	2	1	1	1	1
TOTALES SEMANALES	12	7	3	5	3
TOTALES 52 SEMANAS	624	364	156	12	3

	SIN IVA	IVA INCLUIDO
COSTE ESTIMADO VIGENCIA TOTAL CONTRATO	123.389,83	145.600,00